



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00717-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante allegada por medio del correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2020, y en vista a que no fue posible la notificación de la parte ejecutada a la dirección reportada en la demanda, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a la SECRETARIA DE EDUCACION DE PIEDECUESTA SANTANDER, para que informe los datos relacionados con la señora **NELLY LOZANO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63'292.244, respecto a su dirección de domicilio físico y dirección de correo electrónico, la anterior información deberá allegarla en el termino de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrese por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a2e02a591c4346a7c4e895f4ddceba68e35bccfc878066319ac3751f720f17e
Documento generado en 18/01/2021 11:52:11 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 006 del 19 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-**2019-00717**-00
Demandante: Cooperativa de Crédito Para el Desarrollo
Solidario J-River.Coop
Demandado: Nelly Lozano Martínez

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>